



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 06 de Junio del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2024 16:04:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000563-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Plan de Gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, periodo 2023-2024; Informe Nro. 026-2024-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 22 de mayo del 2024 y

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Informe Nro. 026-2024-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, José Carlos Reyes Cuentas en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Productividad de la CSJ de Lima Norte, informa respecto del análisis de avance de procesos principales resueltos de la Corte Superior de Justicia durante el periodo de enero a abril 2024, recomendando se exhorte a los magistrados de los órganos jurisdiccionales que se encuentran en un porcentaje de avance ideal de la meta preliminar 2024 inferior al 27.3% para que adopte las medidas administrativas y jurisdiccionales inmediatas que promuevan el incremento de expedientes resueltos.

Segundo.- Al respecto, es preciso tener en cuenta que el Plan de Gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023-2024, contempla como objetivo estratégico (OEI 1), fortalecer la celeridad de la administración de justicia en beneficio de la sociedad, desarrollando para ello las acciones estratégicas para disminuir la carga en trámite en materia penal, aumentando la tasa de producción, especialmente en los juzgados de primera instancia; además de ello, se requiere mantener la tendencia del aumento de la descarga procesal en materia civil, familia civil, tutelar y laboral, entre otros.

Tercero.- Ante la situación advertida y a fin de optimizar el logro de los objetivos y metas trazadas, teniendo como política institucional adoptar las medidas en aras de un óptimo servicio de impartición de justicia, garantizando a su vez la tutela jurisdiccional efectiva, resulta oportuno autorizar la realización de la "I Jornada Extraordinaria Maratónica para la descarga de procesos judiciales 2024" que se llevará a cabo los días sábado 22 de junio y sábado 06 de julio del 2024 de 08:00 a 17:00 horas, con la participación voluntaria de magistrados/as y servidores judiciales; ello, con la finalidad de propiciar el avance de la carga laboral pendiente que se ha identificado, llevando a cabo audiencias, transcripción de actas de audiencias y/o sentencias, firma de despacho, descargo, atención de escritos pendientes, notificaciones, entre otros.

Cuarto.- Con lo dispuesto, resulta necesario dictar las disposiciones que permita coadyuvar al logro del avance de la carga laboral pendiente con arreglo a las necesidades del servicio, debiendo efectuar un adecuado control de los actos procesales expedidos en la "I Jornada Extraordinaria Maratónica para la descarga de procesos judiciales 2024", por lo que los Administradores y/o Responsables de Sedes, en coordinación con los/las magistrados/as deberán remitir a este Despacho el informe correspondiente respecto de la realización de las actuaciones, debiendo señalar en un cuadro resumen el resultado de cada diligencia, así como los nombres y apellidos de los participantes, a fin de emitir el acto de reconocimiento por la labor realizada.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la **“I Jornada Extraordinaria Maratónica para la descarga de procesos judiciales 2024”**, la misma que se llevará a cabo los días **sábado 22 de junio y sábado 06 de julio del año en curso**, en el horario de 08:00 a 17:00 hrs., con la participación voluntaria de los/las señores/as jueces/zas y servidores/as jurisdiccionales de la CSJ Lima Norte.

Artículo Segundo: DISPONER que la coordinación y supervisión recaerá en los/as Administradores/as de Módulos y/o Responsables de Sedes Judiciales, debiendo remitir en el plazo de tres (3) días de culminada cada jornada, un informe respecto de la realización de las actuaciones llevadas a cabo, debiendo señalar en un cuadro resumen el resultado de cada diligencia, a fin de emitir el acto de reconocimiento por la labor realizada.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en coordinación con sus órganos de apoyo, adopten las medidas administrativas necesarias en el marco de sus atribuciones y brinde las facilidades correspondientes para el ingreso del personal y el desarrollo de la **“I Jornada Extraordinaria Maratónica para la descarga de procesos judiciales 2024”**.

Artículo Cuarto: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Administradores y/o Responsables de sedes, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

